Diego Marín Aylón (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 14/09/2017
HASH: e50c4fd2d56ba363ca138797bd7561c4

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ISTÁN.

Transcurrido el plazo de un mes de interposición del correspondiente recurso administrativo de los interesados, tal y como determinaba el artículo 7 de la Ordenanza reguladora de la bolsa de trabajo general del Ayuntamiento de Istán, y celebrada la Comisión de Valoración del Ayuntamiento de Istán el día 14 de de septiembre de 2.017 para resolución, en su caso, de las alegaciones presentadas,

RESUELVO,

PRIMERO. Aprobar definitivamente la bolsa de trabajo general del Ayuntamiento de Istán en el puesto **MONITORES/AS JUVENTUD**, con el siguiente orden:

ORDEN	NOMBRE	ESTUDIOS	EMPAD.	TOTAL
1	VIRGINIA ALMENDROS CINTRANO	5.5	1	6.5
2	ANA Mª CALVENTE TORO		5	5

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Istán.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Istán, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Istán, a fecha de firma electrónica.

Fdo. EL ALCALDE,

D. Diego Marín Ayllón